



Fondo de Impacto Creativo

Directrices de Acceso a los Programas de Entrenamiento para Individuos

Para los condados de Erie, Niágara y Chautauqua

FECHA LÍMITE: Miércoles, 1 de mayo de 2024

HOLLY GRANT, DIRECTORA DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 401 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Índice

Sinopsis	2
Requisitos de Elegibilidad	2
Gastos Autorizados	3
Sesiones de Información.....	4
Fecha Límite para la Solicitud	4
Revisión y Determinación de Subvenciones	4
Proceso de Apelación.....	6
Preguntas Frecuentes	6
Lista de Verificación de la Solicitud:	7
Preguntas sobre la Solicitud	8

SINOPSIS

El Fondo de Impacto Creativo (Creative Impact Fund) se creó en 2024 para complementar la financiación estatal de las artes en la región del oeste de Nueva York. Esta financiación procede de una iniciativa del Senado del Estado de Nueva York diseñada para proporcionar un apoyo artístico equitativo a todas las regiones del Estado. Se estima que este fondo sólo estará disponible en 2024.

Las personas tienen acceso a tres programas de subvenciones diferentes para el 2024. En este paquete se detalla una de las oportunidades: Acceso al Programa de Entrenamiento.

Fecha Límite para la Solicitud: **1 de Mayo de 2024.**

ACCESO A PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO

Las subvenciones de Acceso a Programas de Entrenamiento proporcionan un pequeño estipendio a las personas creativas que residen en los condados de Erie, Niágara y Chautauqua para participar en un programa de entrenamiento o certificación, conferencia, beca, aprendizaje u otro programa de desarrollo de habilidades. Todos los programas de entrenamiento deben completarse en el plazo de un año a partir de la obtención de la subvención o a más tardar el 30 de junio de 2025, y los mismos deben tener lugar en el Estado de Nueva York.

Se conceden subvenciones por las siguientes cantidades:

- **\$500**
- **\$1,000**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiamiento que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre exactamente cómo se invertirá la suma total de la financiación. No se concederán subvenciones parciales.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las solicitudes elegibles deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitantes deben residir en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Debe estar dispuesto a aceptar la subvención como particular y no a través de una SRL u otra designación empresarial.
- El programa o la oportunidad a la que desean asistir debe tener lugar en el Estado de Nueva York.
- El programa u oportunidad debe tener como objetivo principal actividades artísticas o culturales.

INEGIBILIDAD

Las siguientes personas **NO** pueden solicitar este financiamiento:

- Programas u oportunidades que tengan lugar fuera del Estado de Nueva York.
- Programas u oportunidades que no puedan completarse en el plazo de un año.
- Beneficiarios directos de las subvenciones del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para el año del calendario 2024.
- Programas u oportunidades exigidos o fomentados por el empleador del solicitante y que deberían ser pagados por el empleador.
- Solicitudes de ingresos discrecionales, incluidos: gastos de sustento, vacaciones, fondos para imprevistos y gastos de capital, incluida la compra de propiedades o equipos de uso permanentes.
- Gastos de funcionamiento de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Fondos para el profesorado y el personal universitario por la obra realizada a través de su cargo en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o material educativo.
- Becas de estudios universitarios o matrícula en escuelas privadas.
- Residencias u oportunidades para crear obras nuevas. *
- Gastos relacionados con comida o bebida.
- Gastos de campañas.
- Adquisición de obras de arte.
- Membresías o suscripciones.
- Beneficiarios de subvenciones ASI financiadas con anterioridad que no hayan presentado informes finales, no hayan utilizado los acuses de recibo adecuados o no hayan cumplido los términos de contratos anteriores.
- Arts Services Inc., sus empleados y miembros del consejo.

** Si desea pagarse a sí mismo para crear una obra nueva, consulte las directrices para Creación de Obras Nuevas.*

El financiamiento no puede duplicar el apoyo ya recibido de otra agencia estatal, como el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA).

GASTOS AUTORIZADOS

GASTOS AUTORIZADOS

Los gastos autorizados para un proyecto propuesto incluyen:

- Cargos por inscripción o matrícula en el programa.
- Honorarios pagados a artistas, creativos o consultores por su tiempo de entrenamiento o tutoría del solicitante.
- Gastos de viaje dentro del Estado de Nueva York.
- Gastos de alojamiento en el Estado de Nueva York.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.

SESIONES DE INFORMACIÓN

Se recomienda a todos los solicitantes que asistan a las sesiones de información. Estas sesiones tienen como objetivo ayudar a los solicitantes a comprender plenamente el proceso y las prioridades de estas subvenciones y ayudarles a presentar una solicitud de subvención con éxito.

Estas sesiones, dirigidas por personal de ASI, ofrecen ayuda para navegar el proceso de subvenciones, así como consejos, directrices del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto con éxito.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/creative-impact-fund/> para consultar el calendario completo.

FECHA LÍMITE PARA LA SOLICITUD

Miércoles, 1 de Mayo de 2024 hasta las 11:59pm

- Se debe presentar una (1) solicitud electrónica con TODOS los documentos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil del portal de subvenciones en línea. Póngase en contacto con Holly en holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea - <https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

Se puede presentar un borrador para que el personal lo revise y dé su opinión antes de presentar la solicitud definitiva **a más tardar 2 semanas antes** de la fecha límite de presentación de solicitudes.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor, revise y corrija su obra antes de pulsar enviar.

REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUBVENCIONES

El personal de ASI revisa todas las solicitudes para comprobar si cumplen los requisitos y si están completas una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes no admisibles o incompletas no serán tenidas en cuenta.

Un panel de artistas, administradores artísticos y líderes comunitarios del área evalúa cada solicitud y recomienda el financiamiento sobre la base de criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales contenidos en la solicitud; no se aceptará ni se tendrá en cuenta la información adicional presentada fuera del plazo dado.

Una vez tomadas las decisiones de financiamiento por el panel, un Comité Asesor independiente revisará las decisiones para determinar su parcialidad. A continuación, el Consejo de Directores de ASI revisará las recomendaciones generales de financiamiento y aprobará la lista de proyectos financiados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará recomendaciones de financiamiento para las solicitudes de acceso a programas de entrenamiento basados en los siguientes criterios:

1. **Presupuesto** - ¿Es el presupuesto adecuado para el proyecto? ¿Es razonable en función de la solicitud? Si hay un saldo pendiente de pago, ¿proporciona el solicitante suficientes detalles sobre cómo pagará la diferencia para aprovechar esta oportunidad?
2. **Necesidad e Impacto** – incluyendo:
 - a. ¿Se beneficiaría el solicitante de esta experiencia u oportunidad?
 - b. ¿Cumplirá esta oportunidad o programa las expectativas que tiene la persona? ¿Es la oportunidad adecuada para lo que espera aprender?
 - c. ¿Es la oportunidad relevante para la conversación creativa actual en la comunidad, la región o el campo en general?
 - d. El programa u oportunidad refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad, incluidas las voces, comunidades y/o artistas marginados o menos representados.
3. **Capacidad** – ¿Tiene el solicitante la capacidad de participar en esta oportunidad tal como se propone dentro del plazo requerido?

PRIORIDADES FINANCIERAS

Se dará prioridad a los programas que apoyen las siguientes áreas:

- Solicitudes que hagan progresar la carrera o el arte del solicitante.
- Solicitantes que puedan articular clara y completamente su necesidad de esta oportunidad.
- Programas que atienden a comunidades tradicionalmente menos representadas o marginadas.
- Programas u oportunidades que apoyen el desarrollo artístico y cultural en desarrollo en la región.
- Programas que creen oportunidades para que el solicitante transmita sus conocimientos trabajando con otros creativos o líderes artísticos o sirviéndoles de mentor.
- Solicitudes con un plan de implementación y gestión claramente definido, que incluya:
 - Cartas o compromisos de otros artistas, creativos o consultores que dirigirán la oportunidad de tutoría o coaching.
 - Detalles sobre la conferencia, certificación u otro programa de entrenamiento. Los solicitantes pueden compartir enlaces web a la oportunidad o el uso de sus documentos anexos para proporcionar más información.

PROCESO DE APELACIÓN

Una vez tomadas las decisiones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes su situación. Los solicitantes a los que se deniegue el financiamiento podrán apelar la decisión. Todos los solicitantes, independientemente de la situación de la financiación, pueden solicitar la opinión del grupo de revisión para reforzar sus futuras solicitudes.

Un solicitante **SÓLO** podrá apelar si no recibe **NINGÚN** (\$0) financiamiento y cuando alguno de los siguientes motivos se aplique a la solicitud que se presentó en el momento de la fecha límite:

- Falta de presentación de información
 - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que no fue presentada y que podría haber alterado la decisión.
- Falsificación de información
 - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que cambió en su presentación y que, si se hubiera presentado de otra manera, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento Inapropiado
 - Alegación del solicitante de que 1.) la revisión de la solicitud de financiación por el panel correspondiente fue parcial; 2.) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

La insatisfacción con la decisión de financiamiento no justifica una apelación.

No puede presentar nueva información que se haya omitido en su solicitud. Todas las decisiones de financiamiento se basan en el contenido que usted proporciona al presentar su solicitud.

Los solicitantes cuya financiación no haya sido recomendada y que deseen apelar deberán presentar una apelación formal al Director de Subvenciones y Programación **en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción del correo electrónico de rechazo**. Un Comité de Apelación independiente se reunirá para examinar la apelación y formular recomendaciones.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿HAY UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO?

SÍ. Existen dos cantidades fijas de subvención que pueden solicitarse: \$500 o \$1,000.

Las subvenciones pueden cubrir el 100% de los costos del programa sin necesidad de fondos de contrapartida. Sin embargo, los programas que cuesten más que el total máximo de la subvención deben incluir una explicación de cómo se obtendrán fondos adicionales para cubrir el resto. Esto puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en bienes.

¿CÓMO CONTABILIZAR LOS INGRESOS EN FORMA DE BIENES EN MI FORMULARIO PRESUPUESTARIO?

Los ingresos en forma de bienes son cualquier producto o servicio profesional por el que usted normalmente pagaría y que le es donado. Dado que se trata de cosas por las que pagarías, el valor de regalías en forma de bienes debe reflejarse en el renglón de gastos y en el de ingresos, y los renglones deben compensarse y ponerse a cero.

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN PRESENTAR?

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes siempre que el monto total solicitado **no supere los \$10,000**. Cada proyecto o programa requiere la presentación de una solicitud independiente completada a través del portal de subvenciones dentro del plazo de solicitud.

SI MI ORGANIZACIÓN O YO HEMOS RECIBIDO UNA SUBVENCIÓN DEL DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PODEMOS SEGUIR SOLICITANDO?

SÍ. Si ha recibido una subvención SCR de ASI en el pasado, puede solicitar subvención a este fondo. Sin embargo, los beneficiarios anteriores que no cumplieron los requisitos del contrato o no completaron un informe final en la fecha prevista no son elegibles.

Además, tenga en cuenta que una subvención anterior no garantiza la continuidad de la ayuda el año siguiente. Cada solicitud es revisada en el contexto de las directrices actuales del programa, las prioridades de financiamiento y los criterios de evaluación por un panel exclusivo de miembros. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que presenten solicitudes para programas/proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

HE RECIBIDO UNA SUBVENCIÓN DIRECTAMENTE DE LA NYSCA PARA EL AÑO FISCAL 2024, ¿PUEDO SOLICITAR SUBVENCIÓN A ESTE FONDO?

NO. Las personas que recibieron una subvención directamente del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) como parte de su ciclo de financiamiento FY2024 no pueden solicitar subvención a este fondo. Si una persona optó al ciclo de subvenciones FY2024 de NYSCA y fue rechazada, puede solicitar subvención a este fondo.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

NO ENVÍE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD. Las solicitudes **SÓLO** se aceptarán a través de nuestro portal de gestión de subvenciones en línea. Póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI si necesita ayuda con el portal en línea.

El Paquete de Solicitud incluye:

- **Una solicitud en línea completada.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>
- **Acuerdos Tentativos**
 - Se fomentan los acuerdos provisionales o cartas de compromiso de mentores/consultores, organizaciones o centros de entrenamiento.

- **Formulario de Presupuesto**
 - Applicants must fully complete the budget form provided. A fillable PDF and Word version are both available.
- **Resumen, CV, o Biografía**
- **Documentos adjuntos**
 - Cualquier otra información complementaria que haga avanzar la solicitud o demuestre la necesidad de ayuda del solicitante y su capacidad para participar en la oportunidad.

PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD

Perfil del Solicitante

Título del Proyecto*

Disciplina Artística del Proyecto*

Seleccione la disciplina artística que mejor describa su proyecto o programa propuesto.

- Artesanías
- Baile
- Artes de Diseño
- Arte Folclórico
- Humanidades
- Interdisciplinario
- Literatura
- Arte de Media
- Multi-Disciplinario
- Música
- Opera / Teatro Musical
- Fotografía
- Teatro
- Artes Visuales

Solicito como un/a *

- Colectivo/Grupo Informal
- Creativo Individual

Condado *

El condado que seleccione indica que todos los componentes públicos de su proyecto tendrán lugar aquí y también debe ser el mismo condado que el de su negocio o residencia permanente. Para más información, consulte las directrices.

- Condado de Chautauqua
- Condado de Erie
- Condado de Niágara

Distrito de la Asamblea del Estado de Nueva York*

Puede encontrarse en www.nyasembly.gov/mem/search

- Distrito 140
- Distrito 141
- Distrito 142
- Distrito 143
- Distrito 144
- Distrito 145
- Distrito 146
- Distrito 147
- Distrito 149
- Distrito 150

Distrito Senatorial del Estado de Nueva York*

Puede encontrarse en www.nysenate.gov/find-my-senator

- Distrito 57
- Distrito 60
- Distrito 61
- Distrito 62
- Distrito 63

Individuos y Colectivos

Resume, CV, or Bio

Presente un currículum vitae o resumen que incluya toda experiencia pertinente, como exposiciones (individuales o colectivas), actuaciones, grabaciones, proyectos de colaboración, encargos, proyectos de curadoría, distinciones/premios, becas, investigación, colecciones o publicaciones.

Creative Goals*

Descríbase como persona creativa, incluyendo sus objetivos profesionales, su estilo de obra y/o su proceso creativo.

Explique también cómo los documentos adjuntos que ha presentado a esta solicitud apoyan su petición, el proceso artístico y demuestran su capacidad y habilidad para llevar a cabo el proyecto propuesto.

Límite de Caracteres: 5,000

Página Web o Redes Sociales (si existen)

Categoría de la Subvención*

Por favor, marque la categoría de subvención en la que está solicitando. Para más información sobre las categorías, consulte las directrices.

- Programación Artística
- Creación de una Obra Nueva
- Acceso al Entrenamiento

Información sobre el Proyecto - Acceso al Entrenamiento

Descripción del Programa*

Explique detalladamente de qué tipo de entrenamiento le gustaría beneficiarse, incluyendo la siguiente información:

- ¿Qué tipo de entrenamiento le gustaría tomar/realizar?
- ¿Cuánto durará el entrenamiento?
- ¿Dónde tendrá lugar el entrenamiento?
- ¿Cuáles son los resultados previstos, como certificaciones, obras nuevas, mejora de la obra creativa actual, una oportunidad laboral, etc.?

Límite de Caracteres: 2,000

Impacto de Programas de Entrenamiento*

Por favor, responda a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué esta oportunidad en particular es la adecuada para usted?
- ¿Cómo impulsará este proyecto su carrera o su arte, y/o cómo marcará éste un avance para la expresión artística?
- ¿Qué objetivos profesionales espera alcanzar o lograr una vez finalizada esta oportunidad de entrenamiento (a corto o largo plazo)?

Límite de Caracteres: 5,000

Presupuesto del Proyecto

Cantidad de Subvención Solicitada*

Para las subvenciones de Acceso a Programas de Entrenamiento, las solicitudes deben hacerse en una de las siguientes cantidades: **\$500 o \$1,000**.

Presupuesto Total del Proyecto*

Indique la cantidad total que piensa gastar en su programa o proyecto.

Esta suma puede ser superior al total de la subvención solicitada, pero no puede ser inferior a la cantidad en el renglón de Cantidad de Subvención Solicitada.

Formulario de Presupuesto*

Todos los solicitantes deben utilizar el formulario de presupuesto proporcionado. Complete el formulario en formato PDF y cárguelo en el enlace ubicado debajo. Póngase en contacto con Holly en holly@asiwny.org si necesita ayuda para convertir su documento en PDF.

Notas Presupuestarias *

Utilice este espacio para proporcionar notas adicionales sobre el presupuesto de su proyecto, como explicar las diferentes partidas, desglosar las partidas presupuestarias más grandes que combinen varias partes y aclarar cualquier cosa que pueda resultar confusa.

Límite de Caracteres: 2,000

Documentos Adjuntos para Solicitantes Individuales y Colectivos/Grupos Informales

Acuerdos Tentativos

Los artistas individuales y los colectivos/grupos informales que soliciten subvenciones para programas artísticos **deberán tener** un colaborador escolar o una organización sin fines de lucro y adjuntar una carta de compromiso o un contrato de la organización colaboradora.

Los artistas individuales que soliciten subvenciones para la Creación de Obras Nuevas no necesitan una carta de compromiso. Sin embargo, si colabora con otros miembros de la comunidad en su proyecto, las cartas de compromiso constituyen una prueba contundente de su capacidad para llevar a cabo el proyecto y se recomiendan siempre que sea posible.

Para más de una (1) carta de compromiso, utilice un combinador de PDF para crear un solo archivo PDF y cárguelo aquí.

Límite de Tamaño del Archivo: 10 MiB

Muestra de Obra Artística (hasta 2 documentos adjuntos y un enlace web)

Los solicitantes de la subvención de **Acceso a Programas de Entrenamiento** pueden adjuntar aquí cualquier material suplementario que apoye su solicitud.

Límite de Tamaño del Archivo: 10 MiB